

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA	
DENOMINACIÓN SERVICIO ASISTENCIA A VÍCTIMAS Y FECHA DE CREACIÓN	<p>Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito Creadas mediante:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DECRETO 165/2016, de 4 de noviembre, del Consell, por el que se crea y regula la Red de Oficinas de la Generalitat de Asistencia a las Víctimas del Delito. • Orden 12/2018, de 5 de junio, por la que se crean las oficinas de la Generalitat de asistencia a las víctimas del delito de Carlet, Ontinyent, Lliria, Picassent y Utiel.
DOTACIÓN DE PERSONAL	<p>Plantilla en 2018: Psicólogos/as: 25 Letrados/as: 30 Trabajadores/as Sociales: 13 Otros: 3 Total: 70</p> <p>Plantilla prevista en 2019: Psicólogos/as: 43 Letrados/as: 44 Trabajadores/as Sociales: 37 Otros: 5 Total: 129</p>
UBICACIÓN E INFRAESTRUCTURAS	<p>Red de 26 oficinas de asistencia a las víctimas del delito:</p> <p><u>Provincia de Alicante:</u> total 8</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alicante: Sede Judicial. Avenida Aguilera, 53 (1ª planta) 03007, Alicante (Alicante). - Alcoi: Sede Judicial. Plaça la Mare de Déu, 2 (bajo) 03801, Alcoy (Alicante). - Benidorm: Sede Judicial. Passeig els Tolls, 2 (1ª planta) 03502 - Benidorm (Alicante). - Denia: Sede Judicial. Plaza Jaume I, 23 (planta baja) 03700 - Dénia (Alicante). - Elx: Sede Judicial. Calle Abogados de Atocha, 21 (1ª planta) 03203 - Elche (Alicante). - Elda: Sede Judicial. Calle San Francisco, 3 (3ª planta) 03600 - Elda (Alicante). - Orihuela: Sede Judicial. Plaza Sta. Lucía, s/n (bajo) 03300 - Orihuela (Alicante). - Torrevieja: Sede Judicial. Calle Patricio Zammit, 50 (1ª planta) 03182 - Torrevieja (Alicante). <p><u>Provincia de Castellón:</u> total 3</p> <ul style="list-style-type: none"> - Castellón: Sede Judicial. Bulevard Blasco Ibáñez, 10 (2ª planta) 12003 - Castellón de la Plana (Castellón). - Vila-Real: Sede Judicial. Calle Matilde Salvador, 6 (2ª planta) 12540 - Vila-real (Castellón).

- Vinaros: Sede Judicial. Avenida de la Libertad, s/n (planta baja)
12500 – Vinaròs.

Provincia de Valencia: total 15

- Valencia: Sede Judicial. Avenida del Profesor López Piñero, 14 (1ª planta).
46012 - València (Valencia).

- Alzira: Sede Judicial. Calle Ronda d'Algemesí, 13 (planta baja)
46600 - Alzira (Valencia).

- Catarroja: Sede Judicial. Plaza Corts Valencianes, s/n (bajo)
46470 - Catarroja (Valencia).

Carlet: Sede Judicial. Sede Judicial. Pza. Joan Fuster, s/n
46240 - Carlet.

- Gandía: Calle Carmelitas, 2 (planta baja)
46702 - Gandia (Valencia).

- Liria: Edificio Multiusos Aj. Liria. C/ Pla de L'Arc s/n.
46160 – Liria.

- Ontinyent: Sede Judicial. Avda. Conde de Torrefiel, 3
46870 – Ontinyent.

- Paterna: Sede Judicial. Avenida de Vicente Mortes Alfonso, 114 (2ª
planta). 46980 - Paterna (Valencia).

- Picassent: Sede Judicial. C/ Baixada dels Jutjats, 1
46220 – Picassent.

- Requena: Sede Judicial. Calle Honrubias con Avenida Reines (1ª planta).
46340 - Requena (Valencia).

- Sagunt: Sede Judicial. Avenida Doctor Palos, 24 (3ª planta)
46500 - Sagunto (Valencia).

- Sueca: Plaçeta del Convent, 12 (bajo). 46410 - Sueca (Valencia)

- Torrent: Sede Judicial. Calle 6 de Diciembre, 11
46900 - Torrent (Valencia).

- Utiel: Calle García Berlanga, 60 (bajo). 46300 Utiel (Valencia)

- Xativa: Sede Judicial. Pza. de la Trinidad, 5
46800 – Xàtiva.

Previsión nuevas oficinas en 2019 (resto de partidos judiciales):

- Ibi.

- Novelda.

- San Vicente del Raspeig.

- Vila-Joiosa.

- Villena.

- Nules.

- Segorbe.

- Massamagrell.

- Mislata.

- Montcada.

- Quart de Poblet.

COORDINACIÓN CON JUZGADOS (DETALLAR CÓMO SE ARTICULA)	-Acuerdo interinstitucional por el que se aprueba el Protocolo para la coordinación de las actuaciones en materia violencia de género en la Comunidad Valenciana.																																																							
COORDINACIÓN CON FISCALÍA (DETALLAR CÓMO SE ARTICULA)	Mediante reuniones periódicas de coordinación territorial (provincia de Alicante, Castellón y Valencia) con las y los Fiscales delegados de Víctimas, para la atención a víctimas con especial vulnerabilidad, así como con las y los Fiscales delegados de Violencia de género, para la coordinación de actuaciones.																																																							
COORDINACIÓN CON LETRADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA (DETALLAR CÓMO SE ARTICULA)																																																								
COORDINACIÓN CON FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD (DETALLAR CÓMO SE ARTICULA)	-A través del Sistema del sistema de seguimiento integral Viogen del Ministerio del Interior. -Acuerdo interinstitucional por el que se aprueba el Protocolo para la coordinación de las actuaciones en materia violencia de género en la Comunidad Valenciana.																																																							
DATOS ESTADÍSTICOS: Nº VÍCTIMAS ASISTIDAS Nº DELITOS ASISTIDOS (ESPECIFICAR TIPO DE DELITO)	<ul style="list-style-type: none"> ● NÚMERO DE VICTIMAS ASISTIDAS desde el 15/01/2018 al 30/09/2018: <ul style="list-style-type: none"> ◦ Alicante: 4.521. ◦ Castellón: 2.346. ◦ Valencia: 5.527. ◦ Total Comunitat Valenciana: 12.394. ● N.º Y TIPO DELITOS <table border="1" data-bbox="544 1160 1406 1986"> <thead> <tr> <th>HECHO DELICTIVO</th> <th>ALICANTE</th> <th>CASTELLÓN</th> <th>VALENCIA</th> <th>TOTAL C.V</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Violencia entorno escolar</td> <td>13</td> <td>11</td> <td>31</td> <td>55</td> </tr> <tr> <td>Contra la vida</td> <td>9</td> <td>8</td> <td>9</td> <td>26</td> </tr> <tr> <td>Contra la integridad física</td> <td>86</td> <td>77</td> <td>146</td> <td>309</td> </tr> <tr> <td>Contra la libertad sexual</td> <td>8</td> <td>3</td> <td>16</td> <td>27</td> </tr> <tr> <td>Contra la libertad y el honor</td> <td>176</td> <td>134</td> <td>88</td> <td>398</td> </tr> <tr> <td>Contra el patrimonio</td> <td>302</td> <td>176</td> <td>206</td> <td>684</td> </tr> <tr> <td>Contra la familia y menores</td> <td>263</td> <td>282</td> <td>73</td> <td>618</td> </tr> <tr> <td>Resto de delitos y faltas</td> <td>230</td> <td>100</td> <td>70</td> <td>400</td> </tr> <tr> <td>Problemática no penal</td> <td>287</td> <td>127</td> <td>152</td> <td>566</td> </tr> <tr> <td>Quebrantamiento de medidas</td> <td>6</td> <td>2</td> <td>8</td> <td>16</td> </tr> </tbody> </table>	HECHO DELICTIVO	ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA	TOTAL C.V	Violencia entorno escolar	13	11	31	55	Contra la vida	9	8	9	26	Contra la integridad física	86	77	146	309	Contra la libertad sexual	8	3	16	27	Contra la libertad y el honor	176	134	88	398	Contra el patrimonio	302	176	206	684	Contra la familia y menores	263	282	73	618	Resto de delitos y faltas	230	100	70	400	Problemática no penal	287	127	152	566	Quebrantamiento de medidas	6	2	8	16
HECHO DELICTIVO	ALICANTE	CASTELLÓN	VALENCIA	TOTAL C.V																																																				
Violencia entorno escolar	13	11	31	55																																																				
Contra la vida	9	8	9	26																																																				
Contra la integridad física	86	77	146	309																																																				
Contra la libertad sexual	8	3	16	27																																																				
Contra la libertad y el honor	176	134	88	398																																																				
Contra el patrimonio	302	176	206	684																																																				
Contra la familia y menores	263	282	73	618																																																				
Resto de delitos y faltas	230	100	70	400																																																				
Problemática no penal	287	127	152	566																																																				
Quebrantamiento de medidas	6	2	8	16																																																				

	<table border="1"> <tr> <td>Violencia doméstica</td> <td>303</td> <td>193</td> <td>541</td> <td>1.037</td> </tr> <tr> <td>Violencia de género</td> <td>2.148</td> <td>1.158</td> <td>3.256</td> <td>6.562</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>3831</td> <td>2271</td> <td>4596</td> <td>10698</td> </tr> </table> <p>La diferencia entre las personas atendidas y el número total de delitos se explica porque existen atenciones a víctimas de las que no se tiene constancia del delito expreso en la atención, porque o bien los hechos no son constitutivos de delito, o porque se trata de atenciones y/o consultas sobre procesos civiles.</p>	Violencia doméstica	303	193	541	1.037	Violencia de género	2.148	1.158	3.256	6.562	TOTAL	3831	2271	4596	10698
Violencia doméstica	303	193	541	1.037												
Violencia de género	2.148	1.158	3.256	6.562												
TOTAL	3831	2271	4596	10698												
¿SE ELABORAN MEMORIAS ANUALES DE ACTIVIDAD? INDICAR PRINCIPALES CONTENIDOS	Dado que la fecha de inicio de la actividad de las OAVDs fue el 15 de enero de 2018, no se ha realizado memoria de actividad del año 2017, aunque sí está previsto realizarla para el ejercicio 2018.															
FORTALEZAS DEL SERVICIO	<ul style="list-style-type: none"> Equipos multidisciplinares, lo que permite prestar una asistencia integral a las víctimas. Implantación en el territorio: en la actualidad existen 26 Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito en la Comunitat Valenciana, y la previsión para 2019 incluye la apertura de 11 nuevas oficinas, con lo que se cubrirían todos los partidos judiciales de la Comunitat. Ubicación de las Oficinas en Sede Judicial, en prácticamente todos los casos. Las OAVDs de las capitales de provincia son, a su vez, puntos de coordinación de las Ordenes de protección dictadas en el ámbito de la Comunitat Valenciana, lo que permite realizar un seguimiento más exhaustivo y completo de las víctimas de violencia de género y doméstica. 															
CARENCIAS DEL SERVICIO	<p>En general, las carencias del servicio tienen que ver con los problemas derivados de su puesta en marcha y, previsiblemente, se corregirán una vez consolidado el servicio y con la experiencia de la gestión realizada:</p> <ul style="list-style-type: none"> Se han tenido que desarrollar todos los procedimientos y protocolos necesarios para el inicio de la actividad, lo que ha provocado retrasos en la elaboración y puesta en marcha de alguno de ellos. En la actualidad, no existen Oficinas de Asistencia a Víctimas del Delito en todos los partidos judiciales, lo que provoca sobrecarga de trabajo en alguna de las oficinas en funcionamiento. Derivado de lo anterior, se requiere de un refuerzo de personal, contemplado en presupuestos de 2019, que permita completar las plantillas de las oficinas, dotándolas de un equipo multidisciplinar completo, compuesto, como mínimo, por un Letrado/a, un Psicólogo/a y un Trabajador/a Social. Aplicación informática de gestión nueva que, por la experiencia de estos meses, requiere de ajustes y soluciones complementarias. 															
RECOMENDACIONES PARA EL	-Como propuestas de mejora se considera necesario la elaboración de la "Carta de Servicios de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del delito"															

<i>FUTURO/PROPUESTAS DE MEJORA</i>	como instrumento de información a la ciudadanía de los servicios prestados y de los compromisos de calidad asumidos.
<i>OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS</i>	-Continuar con la formación especializada en materia de violencia a los y las profesionales de las OAVD.